

N° Interno: 2245410

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
12 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35118
SANTIAGO, 14 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

solicitado en el presente : a) lo expuesto y
interesados que se individualizan en la
parte resolutoria de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N°38451 de fecha 02 de Noviembre de
2007, donde dice Vilma, VILCHEZ DE BARBOZA, debe
decir Vilma VILCHEZ DIAZ RUN: 22.128.876-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA
Jefa Departamento Extranjería y Migración